



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 24 de febrero de 1988

Núm. 44

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 7.415

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringida de dos plazas de sargento-conductor para el Servicio contra Incendios y de Salvamento, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987 aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringida de dos plazas de sargento-conductor para el Servicio contra Incendios y de Salvamento pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotados con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de cabo del Servicio contra Incendios y de Salvamento.

b) Haber superado con aprovechamiento, un curso previo de formación para sargentos-conductores en el Servicio contra Incendios y Salvamento con una duración máxima de tres meses. El horario, programa y duración de dicho curso se publicará en la lista de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

c) No haber sufrido sanción o falta grave que conste en su expediente personal.

d) Poseer informe médico psicológico favorable emitido por los servicios médicos municipales.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañándose a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos que se han de valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia* señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar del comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesio-

rado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante designado por los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberá abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente. Se designarán el mismo número de suplentes como miembros titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. — Consistirá en la redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio el tribunal valorará fundamentalmente la claridad de exposición, capacidad de síntesis, corrección y coherencia en el escrito y fidelidad al tema objeto del ejercicio.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo IV de la presente convocatoria (Derecho Constitucional y Administrativo). Este ejercicio se calificará como "apto" o "no apto".

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito dos temas sacados al azar de entre los comprendidos en el anexo I y II de la presente convocatoria, con una duración máxima de dos horas.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en desarrollar, oralmente, un tema sacado al azar de entre los comprendidos en el anexo III de la presente convocatoria, con una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Servicio contra Incendios y Salvamento, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Servicios especiales prestados como cabo determinados por el tribunal, 0,50 puntos como máximo por actuación.

— Premios, recompensas y felicitaciones obtenidas, tanto de personas ajenas como de la Corporación y por motivos de servicios prestados como cabos, 0,50 puntos como máximo.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Salvo en el segundo ejercicio, que se calificará como "apto" o "no apto". Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas al menos de antelación si se trata del mismo ejercicio o con veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

## ANEXO IV

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — La propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador deberá elevarse a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, órgano competente para efectuar el nombramiento. Hecho el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la recepción de la notificación, comparecido en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

## Prevención

Tema 1. Ordenanza municipal de Prevención: definiciones y condiciones materiales y elementos de construcción. (Anexo 4.)

Tema 2. Ordenanza municipal de Prevención: vías de evacuación vertical y horizontal. (Anexo 7.)

Tema 3. Ordenanza municipal de Prevención: Condiciones y uso y diseño de sótanos (uso a garaje y distinto a garaje) y locales de planta baja.

Tema 4. Ordenanza municipal de Prevención: Condiciones de uso y diseño de edificios de viviendas.

Tema 5. Ordenanza municipal de Prevención: Condiciones de uso y diseño de edificios destinados a recibir gran número de personas.

Tema 6. Ordenanza municipal de Prevención: Condiciones de uso y diseño de edificios de gran altura.

Tema 7. Ordenanza municipal de Prevención. (Anexos 8 y 9.)

Tema 8. Ordenanza municipal de Prevención: hidratantes. (Anexo 11.)

## ANEXO II

## Organización

Tema 9. Organización actual del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza.

Tema 10. Zonificación territorial y funcional del Servicio contra Incendios y de Salvamento. — Coordinación entre parques.

Tema 11. Funciones, personal y medios naturales del Departamento de Prevención.

Tema 12. Funciones, personal y medios materiales del Departamento de Lucha contra Siniestros.

Tema 13. Esquemas básicos para la formación de cabos-bomberos.

Tema 14. Esquemas básicos para la formación de bomberos.

## ANEXO III

## Prácticas

Tema 15. Intervención sobre un incendio urbano, a determinar. — Despliegue de vehículos, abastecimiento, medios auxiliares y maniobras. Informe.

Tema 16. Intervención sobre un incendio en planta industrial, a determinar. — Despliegue de vehículos, abastecimiento, medios auxiliares y maniobras. — Informe.

Tema 17. Intervención para un salvamento terrestre, a determinar. — Despliegue de vehículos, medios auxiliares y maniobras. — Informe.

Tema 18. Intervención para salvamento acuático, a determinar. — Despliegue de vehículos, medios auxiliares y maniobras. — Informe.

Tema 19. Reglamento de transporte de mercancías peligrosas por carretera (conceptos básicos para la intervención).

Tema 20. Misiones del sargento de conductores.

Tema 21. Ordenación de las comunicaciones de un servicio.

Tema 22. Inventario y características básicas de los vehículos del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza. Parque necesario de vehículos y su distribución en Parques de zona.

Tema 23. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.

Tema 24. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes. — Garantías.

Tema 25. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 26. El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.

Tema 27. Organización territorial del Estado: El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 28. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones. — La reforma constitucional.

Tema 29. Las administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.

Tema 30. El municipio. — Elementos del municipio.

Tema 31. Los órganos de gobierno del municipio.

Tema 32. Los funcionarios públicos locales. — Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Núm. 9.032

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 28 de enero de 1988, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido de seis plazas de cabo-conductor para el Servicio contra Incendios y de Salvamento, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de seis plazas de cabo-conductor para el Servicio contra Incendios y de Salvamento, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de bombero del Servicio contra Incendios y de Salvamento, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos en dicho cuerpo.

b) Haber superado con aprovechamiento un curso previo de formación de cabos-conductores en el Servicio contra Incendios y de Salvamento, con una duración máxima de tres meses. El horario, programa y duración de dicho curso se publicará en la lista de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

c) No haber sufrido sanción o falta grave que conste en su expediente personal.

d) Poseer informe médico-psicológico favorable, emitido por los servicios médicos municipales.

Tercero. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañándose a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos que se han de valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar del comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva dicha lista sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el jefe del servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un

representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente. Se designarán el mismo número de suplentes como de miembros titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

**Primer ejercicio.** — Consistirá en la redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio el tribunal valorará, fundamentalmente, la claridad de la exposición, la capacidad de síntesis, la corrección y coherencia en el escrito y la fidelidad al tema objeto del ejercicio.

**Segundo ejercicio.** — Consistirá en contestar en un tiempo máximo de treinta minutos a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo III de la presente convocatoria (Derecho constitucional y administrativo). Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

**Tercer ejercicio.** — Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, sacados al azar, de entre los comprendidos en los anexos I y II de la presente convocatoria, con una duración máxima de dos horas.

**Cuarto ejercicio.** — Consistirá en desarrollar oralmente un supuesto de ataque a siniestro a plantear por el tribunal, en un tiempo máximo de quince minutos.

**Séptima.** Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Servicio contra Incendios y de Salvamento, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Servicios especiales prestados como bombero, determinados por el tribunal, 0,50 puntos, como máximo, por actuación.

— Premios, recompensas y felicitaciones obtenidas, tanto de personas ajenas como de la Corporación y por motivos de servicios prestados como bomberos, 0,50 puntos, como máximo.

**Octava.** Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, salvo en el segundo ejercicio, que se calificará como apto o no apto. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción, si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

**Novena.** Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal) en el plazo de los veinte días naturales, siguientes al en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**Décima.** Nombramiento y toma de posesión. — La propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador deberá elevarse a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, órgano competente para efectuar el nombramiento. Hecho el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, comparendo en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones). Transcurrido

dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

**Undécima.** Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

**Tema 1.** Servicio contra Incendios y de Salvamento. — El bombero en el siniestro. — Normas generales en todo siniestro.

**Tema 2.** Naturaleza del fuego. — Tipos de combustión. — Resultados de la combustión. — Diferencia entre calor y temperatura. — Transmisión del calor. — Triángulo y tetraedro del fuego. — Clasificación de los fuegos.

**Tema 3.** Agentes extintores: definición. — Formas de extinción. — Tipos de agentes: líquidos (agua, espuma), sólidos (polvos), gaseosos (anhídrido carbónico, halones). — Materiales en combustión y materias para su extinción (incendios clase A, clase B, clase C, clase D).

**Tema 4.** Extintores portátiles: definiciones, características, clasificación según agentes extintores, criterios de calidad e inscripciones. — Tipos más usuales de extintores. — Elección y dotación de extintores. — Utilidad de los extintores. — Emplazamiento y señalización. — Verificación y mantenimiento.

**Tema 5.** Presas de unión: racores, adaptadores, divisiones, reducciones, muletas o codos. — Mangueras: mangueras de ataque, de alimentación y de aspiración (mangotes). — Devanaderas y carretes. — Lanzas: distintos tipos de lanzas; lanza monitor. — Equipos de espuma y su empleo: principios de funcionamiento, características especiales de cada equipo y técnicas de aplicación. — Accesorios.

**Tema 6.** Extinción de incendios: orden de actuación. — Precauciones generales durante un incendio.

**Tema 7.** Instalaciones de mangueras: partes de una instalación. — Diversas formas de instalación de mangueras. — Reglas para la utilización de mangueras. — Precauciones para evitar el deterioro de las mangueras. — Instalaciones de mangueras y agentes extintores.

**Tema 8.** Aparatos de exploración: útiles diversos, aparatos de iluminación. — Vertidos protectores (de aproximación, antiácidos, trajes de inmersión). — Detectores de gases inflamables. — Detector de radiactividad.

**Tema 9.** Aparatos de salvamento: escaleras y plataformas de incendio (escaleras portátiles, sobre camión, remolcable, semiautomáticas, automáticas, plataforma hidráulica), mangas de evacuación vertical, mantas de salvamento, cuerdas y cables (nudos). — Materiales de elevación y tracción. — Material de corte.

**Tema 10.** Protección respiratoria: objetivos, peligros respiratorios. — Sistemas de protección respiratoria: equipos de filtro, equipos regeneradores, equipos con manguera. — Equipos autónomos con recipiente de aire comprimido (de circuito abierto simple, de circuito abierto con presión positiva). — Instalaciones de abastecimiento (botellas, redes de suministro, bombas de trasvase de oxígeno). — Compresores.

## ANEXO II

**Tema 1.** Autoescala de 18 metros (AEA-18). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 2.** Autoescala de 30 metros (AEA-30). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 3.** Autobrazo articulado (ABA). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 4.** Autobomba urbano ligero (BUL). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 5.** Autobomba urbano pesado (BUP). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 6.** Ambulancia medicalizada (AMB). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 7.** Vehículo taller-salvamento (VT-S). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 8.** Bomba nodriza pesada (BNP). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

**Tema 9.** Autogrúa-taller (AGT). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. — Servicios que realiza. — Maniobras características.

Tema 10. Barcas de salvamento (BSA). — Características del vehículo. — Mecanismos incorporados. — Mantenimiento. — Averías. — Equipamiento. Servicios que realiza. — Maniobras características.

### ANEXO III

Tema 1. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.

Tema 2. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes. — Garantías.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 6. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones. — La reforma constitucional.

Tema 7. Las administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.

Tema 8. El municipio. — Elementos del municipio.

Tema 9. Los órganos de gobierno del municipio.

Tema 10. Los funcionarios públicos locales. — Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Núm. 9.033

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 28 de enero de 1988, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido de tres plazas de cabo bombero para el Servicio contra Incendios y de Salvamentos, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de tres plazas de cabo-bombero para el Servicio contra Incendios y de Salvamentos, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotados con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de bombero del Servicio contra Incendios y de Salvamentos, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos en dicho cuerpo.
- Haber superado con aprovechamiento un curso previo de formación de cabos-bomberos en el Servicio contra Incendios y de Salvamentos, con una duración máxima de tres meses. El horario, programa y duración de dicho curso se publicarán con la lista de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.
- No haber sufrido sanción o falta grave que conste en su expediente personal.
- Poseer informe médico-psicológico favorable, emitido por los Servicios Médicos municipales.

Tercero. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro general de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañándose a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos que se han de valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar del comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva dicha lista sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el jefe del servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado,

designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente. Se designarán el mismo número de suplentes como de miembros titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. — Consistirá en la redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio, el tribunal valorará, fundamentalmente, la claridad de la exposición, la capacidad de síntesis, la corrección y coherencia en el escrito y la fidelidad al tema objeto del ejercicio.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar en un tiempo máximo de treinta minutos a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo II de la presente convocatoria (Derecho Constitucional y Administrativo). Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, sacados al azar, de entre los comprendidos en el anexo I de la presente convocatoria, con una duración máxima de dos horas.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en desarrollar oralmente un supuesto de ataque a siniestro, a plantear por el tribunal, en un tiempo máximo de quince minutos.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Servicio contra Incendios y de Salvamentos, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Servicios especiales prestados como bombero, determinados por el tribunal, 0,50 puntos, como máximo, por actuación.

— Premios, recompensas y felicitaciones obtenidas, tanto de personas ajenas como de la Corporación y por motivos de servicios prestados como bombero, 0,50 puntos, como máximo.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, salvo en el segundo ejercicio, que se calificará como apto o no apto. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos, con doce horas, al menos, de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción, si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de los aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal) en el plazo de los veinte días naturales, siguientes al en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quiénes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — La propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador deberá elevarse a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, órgano competente para efectuar el nombramiento. Hecho el nombramiento, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días

naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, comparendo en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 30 de enero de 1988. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

#### ANEXO I

Tema 1. Servicio contra Incendios y de Salvamentos. — El bombero en el siniestro. — Normas generales en todo siniestro.

Tema 2. Naturaleza del fuego. — Tipos de combustión. — Resultados de la combustión. — Diferencia entre calor y temperatura. — Transmisión del calor. — Triángulo y tetraedro del fuego. — Clasificación de los fuegos.

Tema 3. Agentes extintores: definición. — Formas de extinción. — Tipos de agentes: líquidos (agua, espuma), sólidos (polvos), gaseosos (anhídrido carbónico, halones). — Materiales en combustión y materias para su extinción (incendios clase A, clase B, clase C, clase D).

Tema 4. Extintores portátiles: definiciones, características, clasificación según agentes extintores, criterios de calidad e inscripciones. — Tipos más usuales de extintores. — Elección y dotación de extintores. — Utilidad de los extintores. — Emplazamiento y señalización. — Verificación y mantenimiento.

Tema 5. Presas de unión: racores, adaptadores, divisiones, reducciones, muletas o codos. — Mangueras: Mangueras de ataque, de alimentación y de aspiración (mangotes). — Devanaderas y carretes. — Equipos de espuma y su empleo: principios de funcionamiento, características especiales de cada equipo y técnicas de aplicación. — Accesorios.

Tema 6. Extinción de incendios: orden de actuación. — Precauciones generales durante un incendio.

Tema 7. Instalaciones de mangueras: partes de una instalación. — Diversas formas de instalación de mangueras. — Reglas para la utilización de mangueras. — Precauciones para evitar el deterioro de las mangueras. — Instalaciones de mangueras y agentes extintores.

Tema 8. Aparatos de exploración: útiles diversos, aparatos de iluminación. — Vertidos protectores (de aproximación, antiácidos, trajes de inmersión). — Detectores de gases inflamables. — Detector de radiactividad.

Tema 9. Aparatos de salvamento: escaleras y plataformas de incendio (escaleras portátiles, sobre camión, remolcable, semiautomáticas, automáticas, plataforma hidráulica), mangas de evacuación vertical, mantas de salvamento, cuerdas y cables (nudos). — Materiales de elevación y tracción. — Material de corte.

Tema 10. Protección respiratoria: objetivos, peligros respiratorios. — Sistemas de protección respiratoria: equipos de filtro, equipos regeneradores, equipos con manguera. — Equipos autónomos con recipiente de aire comprimido (de circuito abierto simple, de circuito abierto con presión positiva). — Instalaciones de abastecimiento (botellas, redes de suministro, bombas de trasvase de oxígeno). — Compresores.

Tema 11. Clases de incendios y técnicas de extinción: propagación de un incendio. — Explosiones. — Fuegos en almacenes (madera, carbón, algodón). — Incendios de alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad y gases licuados del petróleo, plásticos, metales. — Incendios en locales con instalación eléctrica.

Tema 12. Clases de incendios y técnicas de extinción: incendios en edificios (forjados, tabiques y paneles; habitaciones, pisos, oficinas; desvanes; chimeneas; calderas de gasóleo), incendios en locales públicos, incendios en vehículos, incendios en barcos y barcas, incendios en aviones.

Tema 13. Incendios forestales y técnicas de extinción: causas, clases, propagación, factores que intervienen en la propagación. — Extinción de fuegos forestales: objetivos, movilización de medios terrestres y empleo de éstos. — Fajas de apoyo. — Medios aéreos. — Desarrollo de la extinción (estudio inicial, ataque directo, ataque indirecto, contrafuego). — Normas generales de actuación.

Tema 14. Incendios de piso y técnicas de extinción: colocación y numeración de la dotación en los vehículos, material a emplear, personal que interviene. — Fases que comprende el siniestro y operaciones a realizar: dotación de autotanque, dotación de autoescala, ambulancia. — Operación conjunta. — Inspección final.

Tema 15. Incendio de piso en calles estrechas y técnicas de extinción: localización, medios de aplicación (personal y material), situación de los vehículos en el área del siniestro. — Definición de las áreas de trabajo de las dotaciones y situación del personal en relación al lugar que ocupa en los vehículos. — Fases que comprende el siniestro y operaciones a desarrollar por cada uno de los miembros que intervienen en él.

Tema 16. Incendios bajo rasante y técnicas de extinción: introducción, sótanos, túneles. — Caso de estacionamiento de vehículos: tipos, formas de

acceso, materiales combustibles, desarrollo del incendio y problemas que produce, normativa, extinción manual. — Los humos y sus efectos sobre la seguridad de las personas: efectos tóxicos, disminución de la visibilidad, sobrecarga térmica. — Lucha contra el humo.

Tema 17. Los plásticos: introducción, definición, tipos de plásticos, obtención de los plásticos, clasificación de los plásticos, aplicación de los plásticos. — Comportamiento de los plásticos ante el fuego. — Conclusiones.

Tema 18. Siniestros en transporte de materias peligrosas: generalidades, clasificación, criterios de clasificación (productos explosivos, gases, productos inflamables, productos oxidantes, productos tóxicos, productos radiactivos, productos corrosivos). — Riesgos múltiples.

Tema 19. Siniestros en transporte de materias peligrosas. — Señalización de los productos: etiquetas de peligro y panel "naranja". — Normas de intervención (ficha de seguridad y normas de actuación).

Tema 20. Siniestros de materias peligrosas. — Gases licuados a presión (butano-propano, cloro, amoníaco). — Gases criogénicos: riesgos generales, emergencias causadas por materiales criogénicos, relación de expansión de líquidos a vapor, capacidad de licuar otros gases, peligros para la salud, riesgos de determinados gases criogénicos (nitrógeno líquido, oxígeno líquido, hidrógeno líquido, metano líquido). — Conclusiones. — Gases industriales en botellas: identificación.

Tema 21. Socorrismo y primeros auxilios a accidentados. — Transporte. Reanimación.

#### ANEXO II

Tema 22. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.

Tema 23. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes. — Garantías.

Tema 24. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 25. El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.

Tema 26. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 27. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones. — La reforma constitucional.

Tema 28. Las administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.

Tema 29. El municipio. — Elementos del municipio.

Tema 30. Los órganos de gobierno del municipio.

Tema 31. Los funcionarios públicos locales. — Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Núm. 2.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. En ejecución de acuerdo municipal plenario de fecha 19 de febrero de 1987, se inicie expediente de expropiación de las dos porciones de terreno que a continuación se describen:

1. Porción de terreno en camino de Valimaña, de esta ciudad, de 30 metros cuadrados de superficie, que linda: al noreste y oeste, con camino de Valimaña, y al sur, con resto de finca matriz.
2. Porción de terreno en camino de Valimaña, de esta ciudad, de 570 metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, con camino de Valimaña, y al sureste y oeste, con resto de finca matriz.

Segundo. Requerir a los propietarios de los terrenos a que se refiere el apartado anterior para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los terrenos.

Tercero. Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Inmobiliaria Santa Isabel, que ha incumplido la obligación urbanística de cesión al Ayuntamiento de los terrenos a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, destinados a viales y afectados por el proyecto de pavimentación y renovación de servicios del barrio de la Jota, habrá de abonar el importe de los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de la expropiación que se acuerde, todo ello al amparo del artículo 223 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1987. — El secretario general.

Núm. 8.261

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1988, acordó aprobar con carácter inicial modificación de estudio de detalle para el ámbito de la manzana UV3-G del polígono Universidad, instado por Edificios Vallejo, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 763.602-87 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia

Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 7.898

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 118 de 1988, promovido por Nueva Clínica Quirón, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza, que daba traslado del informe negativo de la Asesoría Jurídica de Madrid de la solicitud de la recurrente de suscribir la cláusula adicional de revisión de tarifas para el ejercicio de 1986, y de 9 de diciembre de 1987, que desestimó el recurso de alzada por la Dirección General del INSALUD.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.110

Don Gerardo Ferruz Bes y don José-Antonio Eroles Aldea solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, de un caudal de 0,55 litros por segundo, con destino al abastecimiento de granja avícola, ubicada en el kilómetro 5 de la carretera comarcal Sástago-Bujaraloz, dentro del término municipal de Sástago (Zaragoza).

A tal fin aportan la documentación que se requiere, según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, donde se describen las obras que, en síntesis, se reducen a una toma del río, mediante un grupo motobomba de 3 CV, capaz de elevar un caudal de 3.300 litros por hora, de donde parte la tubería de impulsión, que después de atravesar la carretera comarcal de Sástago a Bujaraloz y someterse a una depuración se verterán en un depósito de 15 metros cúbicos, desde donde se distribuirá el agua a las tres naves existentes. Tanto la toma como las obras están ubicadas dentro del término municipal de Sástago (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de enero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.250

La Asociación Cultural Argos ha solicitado autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de viviendas a la acequia La Bóveda, próxima a la desembocadura en el río Huecha, en el término municipal de Borja (Zaragoza).

Está prevista la construcción de las correspondientes instalaciones de tratamiento del efluente previamente al vertido, de acuerdo con el proyecto que figura en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, núm. 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 3.664

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.  
Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 285-87.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, a la altura del Km. 2 de la carretera Caspe-Sariñena, margen izquierda.

Potencia y tensiones: 25 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 15 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la granja de don José Marqués Repollés.

Presupuesto: 880.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.663

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 210-87.

Tensión: 45 kV. Doble circuito.

Origen: Cable subterráneo procedente de la SET Los Leones, empalme en la prolongación de la calle Valle de Broto.

Término: ETD elevación de aguas.

Longitud: 500 metros.

Recorrido: Calle Valle de Broto (prolongación), avenida de Ranillas y puente de la Almozara (sobre el río Ebro), de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Sustituir el tramo aéreo, de cruce del río Ebro, de la línea SET Los Leones-ETD elevación de aguas.

Presupuesto: 60.660.874 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 10.901

RESOLUCION de 12 de febrero de 1988 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan días y horas para proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa clave A-007-Z, términos municipales de Zaragoza-Peñaflor de Gállego y San Mateo de Gállego.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas en la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, tramo Peñaflor-San Mateo (clave A-007-Z), y referente a los expropiados que se reseñan en relación adjunta, correspondientes a los términos municipales de Zaragoza-Peñaflor de Gállego y San Mateo de Gállego, como afectados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios definitivos, alcanzados por mutuo acuerdo, los días 7 y 8 de marzo de 1988, en las oficinas de la Alcaldía del barrio de Peñaflor de Gállego (Zaragoza), y los días 9 y 10 de marzo de 1988, en las oficinas del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, de 9.30 a 13.30 horas.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios y usufructuarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas, y los arrendatarios o medieros, en su caso, provistos igualmente del documento nacional de identidad y documentación acreditativa de su condición.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

## RELACION DE AFECTADOS

Barrio de Peñafior de Gállego (Zaragoza)

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
3	D <sup>a</sup> . CARMEN Y D <sup>a</sup> . AMELIA - RAMOS LOPE.	Av. José Antonio, s/n <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-</u> <u>ZARAGOZA</u>
5	HDROS. DE D. SEBASTIAN POC ARANDA	Av. Jose Antonio, 36. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-</u> <u>ZARAGOZA</u>
6	D. JOSE MARIN GRACIA	C/ Paso, 33. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-</u> <u>ZARAGOZA</u>
7	D <sup>a</sup> ROSARIO ESCOTA MILLAN	C/ Enmedio. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-</u> <u>ZARAGOZA</u>
8	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> TERESA MILLAN LOPE	C/ Paso, 33. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-</u> <u>ZARAGOZA</u>
9	D. MANUEL GRASSA LATAS	C/ Enmedio, 32. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
12	D <sup>a</sup> LUCIA MILLAN POLA	C/ Enmedio. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
13 y 14	D. TEODORO PEREZ LONGAS	C/ Enmedio. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
15	D. ENRIQUE FUSTERO CORRAL	C/ Enmedio. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
16	D. LUIS MOLINA TARATIEL	C/ Las Cruces, 26. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
17	D <sup>a</sup> DOLORES MILLAN MILLAN	C/ Afueras. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
18	D. JORGE ZANUY LOPE	C/ La Cruz, 37. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
19	D <sup>a</sup> ANGELES MILLAN CORRAL	C/ La Cruz, 37. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
20	D <sup>a</sup> MARINA ESPIAU VICENTE	C/ Bolonia, 11. <u>50.008-ZARAGOZA</u>
21 y 22	D. ANTONIO-EMILIO FUSTERO NAVAL	Av. Jose Antonio. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
23	D. PEDRO DEL CAMPO MOLINA	Pza. España, 2. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
24	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> TERESA DE JESUS ESPIAU RA MOS	C/ S. Cosme y S. Damián. <u>PEÑAFIOR DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
25	D. ENRIQUE ALTARRIBA ALTARRIBA	C/ La Cruz, 47. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
26	D. ENRIQUE ALTARRIBA ALTARRIBA	C/ La Cruz, 47. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
27	D. RICARDO MILLAN CORRAL	C/ Arrabalico, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
28	D. ANGEL DEL CAMPO MOLINA	C/ Capitán Esponera, 7. 50.004-ZARAGOZA
29	D. CRISTOBAL MILLAN GONZALEZ	Pza. España, 5. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
30	D. BRUNO ESPIAU MOLINA	C/ Las Cruces, 28. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
31	D. BRUNO ESPIAU MOLINA	C/ Las Cruces, 28. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
32	D. ENRIQUE Y D. MIGUEL NAVAL TI RADO	Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
33	D. MANUEL SOLAN MOLINA	Av. Jose Antonio, 31. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
34	D. ERNESTO ESPIAU IBAÑEZ Y D. CARLOS ESPIAU IBAÑEZ.	C/ Corona de Aragón, 48. 50.009- ZARAGOZA
35 y 36	Da CARMEN RAMIREZ MILLAN  USUFRUCTUARIA: Da TERESA MILLAN AGUAS	C/ La Cruz, 13. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
37	D. MIGUEL MILLAN CORRAL	C/ Arrabalico. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
	ARRENDATARIO D. ERNESTO PALLARES MO LINA	PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
38	D. FRANCISCO LACOSTA ESPIAU	C/ Las Cruces, 35. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
	MEDIERO D. MIGUEL A. LACOSTA - FUSTERO	Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
39 y 40	D. JOSE Ma NAVAL SANCHO	Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
41	D. ENRIQUE Y D. MIGUEL NAVAL TI RADO	Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
42	D. JOSE MONFORTE GRACIA	C/ Afueras. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
43	D. FRANCISCO A. FERRER CIRIA	C/ Molino de las Armas, 40. 50.014-ZARAGOZA
44	D. ARTURO MONFORTE GRACIA	C/ Alta, 12. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
45	Da LUCIANA RAMIREZ NAVAL	Av. Jose Antonio. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
46	Da MARIA ESPIAU MOLINA	C/ El Paso, 23. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA



NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO		DOMICILIO
47	Da MERCEDES ZANUY	MILLAN	C/ Arrabalico. PEÑAFLO DE GALLEGO- ZARAGOZA
		ARRENDATARIO D. ERNESTO PALLARES MO LINA.	PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
48	Da CARMEN ESCOTA MONFORTE		C/ Gonzalo de Berceo, 3, 4ºC. 50.008 - ZARAGOZA
49	D. ENRIQUE Y D. MIGUEL NAVAL TI RADO		Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
50	D. MIGUEL FUSTERO NAVAL		Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
51	Da MERCEDES ACIN CASANOVA		C/ Del Gállego, 10. PEÑAFLO DE GALLEGO - ZARAGOZA
		ARRENDATARIO D. FELIX ESPIAU	PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
52	D. MANUEL NAVAL SANCHO		Av. Jose Antonio. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
53 y 54	D. MARIANO LACOSTA ESPIAU		C/ S. Cosme y S. Damián, 18. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
55	HDROS. DE D. FELIX MOLINA NAVA RRO		C/ La Cruz, 45. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
56	D. ENRIQUE FUSTERO CORRAL		C/ Enmedio. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
58	D. GREGORIO Y Da DOLORES ESPIAU ESPIAU		C/ La Cruz, 31. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
59	D. FRANCISCO J. ESPIAU ALMALE		Camino de las Torres, 25-11ºC 50.008 - ZARAGOZA
60	Da CARMEN Y Da AMELIA RAMOS LO- PE		Av. Jose Antonio, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
61	D. DAVID LOPEZ-CORONADO SOLSONA		Ctra. S. Mateo, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
62	D. RICARDO MARCEN JOVEN		C/ Gállego, 17. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
63	D. JOSE LUIS GRACIA ESPIAU Y D. JESUS SALVADOR SOLAN		Av. S. José, 206, 5ºC. 50.007 - ZARAGOZA
64	Da PILAR LACOSTA BACH		C/ Enmedio, 38. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
65	D. JOSE ESPIAU MONFORTE		C/ José Pellicer, 4D, 2º Izqd. 50.007- ZARAGOZA
66	Da ROSARIO ESCOTA MILLAN		C/ Enmedio. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
67	Da Ma TERESA MILLAN LOPE		C/ Paso, 33. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
68	D. MANUEL GRASSA LATAS		C/ Enmedio, 32. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
69	Da PILAR ALTARRIBA MILLAN		C/ Del Gállego, s/n. PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA
70	VDA. Y HDROS. DE D. CARLOS PEREZ MARTIN		C/ Cavia, 13, 6ºB. 50.005 - ZARAGOZA

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
71	Da Ma PILAR MILLAN GONZALEZ	C/ Enmedio, 3. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
71 BIS	D. CRISTOBAL MILLAN GONZALEZ	Pza. España, 5. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
72	D. JACINTO ESCOTA MOLINER	Po Ma Agustín, 25, 7ºK. <u>50.004 - ZARAGOZA</u>
73	D. JOSE L. LATORRE PEREZ	C/ Cosme Blasco, 7, 4ºA. <u>50.005 - ZARAGOZA</u>
74	Da Ma ISABEL IBANEZ MONFORTE	C/ Las Cruces. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
75	<u>NUDO-PROPIETARIO</u> D. FELIX JARDIEL TARATIEL <u>USUFRUCTUARIA</u> Da ELISA TARATIEL CORRAL	C/ Amistad, 17, 4ºA. <u>50.002 - ZARAGOZA</u> <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
76	D. EUSEBIO RUBIO PASCUAL	C/ Las Cruces, 12. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
77	Da NATIVIDAD MONFORTE MILLAN	C/ Francisco Gracia, s/n. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
80	D. JOSE LUIS GRACIA ESPIAU	Av. S. José, 206, 5ºC. <u>50.007-ZARAGOZA</u>
82	D. JULIO ACIN GONZALEZ	C/ Gállego. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
83	Da CARMEN Y Da AMELIA RAMOS LOPE	Av. Jose Antonio, s/n. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
85	Da PILAR LAYUS GONZALEZ	Notificaciones: D. Antonio López. C/ Del Gállego, 5. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
87	Da Ma ANGELES SERON ROMAN	C/ Coso, 134, 7ºB. <u>50.001 - ZARAGOZA</u>
88	Da ANGELES TARATIEL CORRAL	C/ Las Cruces, 40. <u>PEÑAFLO DE GALLEGO-ZARAGOZA</u>
89	D. FELIPE SUBIRAS ESCOTA	Av. Cataluña, 181, 4º IZqda. <u>50.014 - ZARAGOZA</u>

## Término municipal de San Mateo de Gállego

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
91	D. JOSE MARIA MOLINA MOLINA	C/ Miraflores, 16, 3ºE. <u>50.008 - ZARAGOZA</u>
92	D. JOSE LAFUENTE FERRER	C/ Norte, 39. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
93	Dª JOSEFINA MIRAVETE MAYORAL	Av. Galoponte, 53. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
94	D. FERMIN LASTE BORAO	C/ Sta. Agueda, 3. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
95	Dª VICTORIA MAYORAL ORTIZ	C/ Nueva, 1. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
96	D. JOAQUIN BOLEA GIL	C/ Sta. Engracia, 12. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
97	D. MATEO PUEYO CASTILLO	S. Fco. de Paula, 13. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
98	D. RAMON BORDONABA GAUDO	C/ S. Sebastián, 37. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
99	D. JUAN J. GAUDO MILLAN	Av. Galoponte, 13. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
100	Dª CONCEPCION Y Dª MARIA P. FERRAN PE REZ MEDIERO: D. MIGUEL A. LACOSTA FUSTERO	C/ Paso, 29. <u>PEÑAFLORES - ZARAGOZA</u>  Av. Jose Antonio. <u>PEÑAFLORES - ZARAGOZA</u>
101	Dª FELISA CAMPO LACOMA (VDA. DE D. BA SILIO ISAC OLIVAN)	C/ Horno, 17. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
102	Dª MARIA ORTIZ MAYORAL	Av. Galoponte, 34. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
103	D. MARIANO FUERTES ACIN	C/ Vedado, 53. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
104	D. JESUS PRIM ISABAL	C/ General Yagüe, 8. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
105	Dª BIENVENIDA BORDONABA GAUDO	C/ Ramón y Cajal, 25. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
106	D. ANTONIO BEL PEREZ	C/ Ramón y Cajal, 13. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
107	Dª ANGELES PUERTOLAS BASCUAS	C/ Millán Astray, 4. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
109	D. ANTONIO HORTAS MELENDEZ	C/ Costa, 7. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
110	D. ALBERTO MATA MAGALLON	C/ Sta. Orosia, 7. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
111	D. JUAN A. ACIN BERGES	C/ Mayor, 36. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
112	D. JESUS GAUDO LABOREO	C/ Vedado, 16. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
113	Da JOSEFA MAYORAL ARRUGA (VDA. DE D. CI PRIANO ORTIZ POC)	Avda. Galoponte, 7. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
114	D. EMILIO GAUDO MILLAN	C/ General Yagüe, 6. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
115	VDA. DE D. FLORENCIO GASCON LABOREO	C/ Peña, 6. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
116	D. MANUEL GRASSA ESCANERO	C/ Enmedio, 34. <u>PEÑAFLORES - ZARAGOZA</u>
116 BIS	D. MANUEL GRASSA ESCANERO	C/ Enmedio, 34. <u>PEÑAFLORES - ZARAGOZA</u>
117	Da Ma JOSE MURILLO ARRUGA	C/ General Sueiro, 4, 2ºD. <u>50.008 - ZARAGOZA</u>
119	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	<u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
120	D. GREGORIO GONZALEZ PEREZ	C/ Ramón y Cajal, 15. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
121	HNOS. GONZALEZ PASCUAL	C/ Ramón y Cajal, 27. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
122	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	<u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
123	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	<u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
124	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	<u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
126	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	<u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
127	ESTABLECIMIENTO CAMARERA	C/ Coso, 46, 2º. <u>50.004 - ZARAGOZA</u>
128	D. JOSE MARIA MOLINA MOLINA	C/ Miraflores, 16, 3ºE. <u>50.008 - ZARAGOZA</u>
129	D. JOSE LAFUENTE FERRER	C/ Norte, 39. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
130	D. MARCELINO ESCOTA MILLAN	C/ Del Río, 22. <u>PEÑAFLORES - ZARAGOZA</u>
131	D. FERMIN LASTE BORAO	C/ Sta. Agueda, 3. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>
132	D. JOSE MAYORAL ORTIZ	C/ Nueva, 1. <u>SAN MATEO (ZARAGOZA)</u>

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
135	Da CONCEPCION Y Da Ma PILAR FERRAN PEREZ	C/ Paso, 29. <u>PEÑAFLO</u> (ZARAGOZA)
136	Da FELISA CAMPO LACOMA (VDA. DE D. BASILIO ISAC OLIVAN)	C/ Horno, 17. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
136 BIS	Da MARIA ORTIZ MAYORAL	Av. Galoponte, 34. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
138	Da Ma TERESA SANZ SISAMON	C/ Cristo Rey, 47. <u>50.015-ZARAGOZA</u>
141	D. ALBERTO MATA MAGALLON	C/ Sta. Orosia, 7. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
142	D. JUAN M. ACIN BERGES	C/ Mayor, 36. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
147	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	<u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
148	D. FRANCISCO LOPEZ ACIN	Diseminados. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
149	Da NATIVIDAD ESCUER LOPEZ	C/ Canfranc, 8. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
150	D. JOSE L. GAUDO FERNANDO	C/ 18 de Julio, 3. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
151	D. TOMAS LETOSA ESCANERO	C/ S. Licer, 11. <u>ZUERA</u> (ZARAGOZA)
152	Da HILARIA ORTIZ ALLUE	C/ Castillo, 27. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
153	Da JERONIMA Y D. NICOLAS GRACIA LABOREO	Av. Galoponte, 75. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
154	Da ALICIA ORTIZ MAYORAL	C/ Ladelma, 7. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
155	D. MARIANO LACOMA ESCUER	C/ Rosario, 1. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
156	Da OROSIA ALMALE SOLANÁS	C/ Valle de Tena, 3. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
157	Da Ma JESUS Y Da PILAR VILLAGRASA MURILLO	C/ Torres, 10. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
158	D. MATEO FUERTES FERNANDO	Pza. España, 1. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
159	D. JULIO ANZUE FRANCO	Avda. Galoponte, 22. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
160	Da CARMEN BENITO PEREZ (VDA. DE D. HILARIO ARRUGA MORELLON)	C/ S. Sebastián, 25. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)
161	VDA. DE D. FRANCISCO ARRUGA MORELLON	C/ General Franco, 14. <u>SAN MATEO</u> (ZARAGOZA)

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO
162	Da PILAR PASCUAL MAYORAL	C/ Ramón y Cajal, 27. SAN MATEO (ZARAGOZA)
163	D. JOSE MAYORAL ARRUGA	C/ León XIII, 25. 50.008 - ZARAGOZA
164	Da TERESA MAYORAL PISA	C/ Vedado, 5. SAN MATEO (ZARAGOZA)
165	<u>Nudo-Propietarios:</u> Da ISABEL PISA LOPEZ, D. JOSE A. PISA - PUERTOLAS Y D. ANGEL PISA PUERTOLAS  <u>Usufructuaria:</u> VDA. DE D. JOSE PISA LOPEZ	Pza. España, 8. SAN MATEO (ZARAGOZA)

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Núm. 8.988

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 664 de 1984, seguido contra Ramón Puyo Capdevila, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-6594-D. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Puyo Capdevila, con domicilio en Previsión Social, 10, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de marzo de 1988, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

Núm. 4.041

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 563 de 1987 (12.341-87), sobre cantidad, a instancia de Eloy Carreras Serrano, contra Parques y Jardines Rega, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1987. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el graduado social don Mariano Miguel Navarro, en representación de Eloy Carreras Serrano, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don José-Andrés García en 2 de julio de 1987, bajo el número 2.160 de su protocolo, poder que exhibe y le es devuelto, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Sentencia "in voce" número 144 de 1987. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada Parques y Jardines Rega, S. A., a que abone a la parte actora,

Eloy Carreras Serrano, la suma de 21.105 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Parques y Jardines Rega, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1988. — El magistrado. — El secretario.

**Cédula de notificación**

Núm. 8.232

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 20 de 1988, instados por Robert Muñoz Cabós, contra Sucrí, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de abril próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sucrí, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 3 de febrero de 1988. — El secretario.

Núm. 5.951

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 31 de 1981, seguidos a instancia de Milagros Soria Laorden y otros, contra Angel Oliva Cabeza, en reclamación por cantidad, se ha dictado propuesta de providencia que, copiada literalmente, dice:

«Propuesta de providencia del secretario señor Capilla Bolaños. — Magistratura de Trabajo número 1 de Santa Cruz de Tenerife a 17 de diciembre de 1987. — Dada cuenta a su señoría ilustrísima, el anterior mandamiento, cumplimentado, únase; en su vista, requiérase al demandado para que en el término de cinco días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado y se designe como perito para el avalúo a Luis González de Chaves Reverón, dándose traslado al demandado para que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, advirtiéndole que transcurridos se le tendrá por conforme con el designado.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Angel Oliva Cabeza se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1988. — El magistrado. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 3**

Núm. 1.185

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 680 de 1987, a instancia de María del Carmen Oliete Ullaque, contra Juegos y Máquinas Populares, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 114.923 pesetas la indemnización compensatoria y en 356.417 pesetas los salarios de tramitación devengados.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Juegos y Máquinas Populares, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 4.496

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 795 de 1987, instados por Jaime Salanova Lázaro, contra la empresa Trinidad Martínez Lorente y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Jaime Salanova Lázaro, condenando a Trinidad Martínez Lorente a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del letrado encargado de la interposición del recurso, y si recurriera la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, y en el mismo instante o al interponer el recurso presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta a nombre de "recursos de suplicación" en la CAZAR (oficina San Jorge, de esta capital), la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirán a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 30 de diciembre de 1987. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 19 de Barcelona

Núm. 10.889

En autos 1.444 de 1987, seguidos a instancia de Magdalena Brun Portero, contra INSS y CAITASA, por suspensión de pagos (interventores: J. Manuel Nicolás, J. Bernal García y J. Ernesto Corral) y en relación a jubilación, por el presente notifica a CAITASA, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los presentes autos.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 22 de mayo de 1987. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### LAS PEDROSAS

Núm. 9.431

Habiéndose aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 1988, la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes, éstas quedan redactadas como sigue:

—Alcantarillado: Toma, 1.500 pesetas al año, y conservación, 5.000 pesetas al año.

—Desagüe de canalones: 50 pesetas por metro lineal y año.

—Recogida de basuras: 2.000 pesetas por vivienda y año.

—Tránsito de ganado: 40 pesetas por cabeza y año.

—Perros: 500 pesetas al año.

—Rodaje y arrastre de vehículos: Bicicletas, 200 pesetas al año, y remolques, 1.000 pesetas al año.

—Licencias de obras: Con proyecto, 1,5 % del presupuesto de la obra; obras de licencias menores, 2 % del presupuesto de la obra, y mínimo, 500 pesetas.

—Impuesto de circulación de vehículos: Menos de 8 CV, 2.075 pesetas al año; de 8 a 12 CV, 3.700; más de 12 CV, 5.700, y ciclomotores, 350 pesetas al año.

—Prestación personal y de transporte: Por jornada de trabajo, 2.000 pesetas, y por cada tractor, 5.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Las Pedrosas, 10 de febrero de 1988. — El alcalde.

### PERDIGUERA

Núm. 10.918

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1988, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Perdiguera, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

### VILLADOZ

Núm. 9.009

Con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 4 de marzo próximo y hora de las 12.00 tendrá lugar la subasta del aprovechamiento mediante corta de 1.500 chopos canadienses, con un volumen de 235 metros cúbicos, existente en las partidas "Vega Alta" y "Vega Baja", de este término municipal.

Villadoz, 10 de febrero de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.479

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 232 de 1987-B, a instancia de Jesús Rubio Blasco, representado por el procurador señor Alamán, y siendo demandado Mauricio Domínguez Marceñido, con domicilio en carretera de Sevilla, 33-47, de Badajoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mueble vitrina de tipo inglés, de color claro, de 1,45 metros de largo por 0,50 metros de fondo y 2,10 metros de alto. Valorado en 120.000 pesetas.

2. Un mueble vitrina de tipo inglés, de color oscuro, de 1,45 metros de largo por 0,50 metros de fondo y 2,10 metros de alto. Valorado en 120.000 pesetas.

3. Unos muebles de cocina de tipo provenzal, compuesto de 8 módulos con encimera. Valorados en 100.000 pesetas.

4. Una cocina estilo Luis XIV, compuesta de 9 módulos con encimera y cornisas. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.646

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 4 de 1988-B, instado por María Cabello Ruz, por fallecimiento de Emiliana Cabello Ruz, que había nacido en Olvés (Zaragoza) el día 18 de agosto de 1920 y falleció en Zaragoza el día 11 de noviembre de 1987 en estado de soltera, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclama la herencia

sus hermanos de doble vínculo María, Saturnino y Cruz Cabello Ruz, y sus sobrinos María-Teresa y María-Josefa Jordán Cabello, hijas de su premuerta hermana Teresa Cabello Ruz.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.393

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 281 de 1987, a instancia de la actora Hormigones y Fabricados, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandada Alfonso Kurtz, S. L., con domicilio en Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes están en poder de la entidad demandada, en calidad de depósito.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón frigorífico marca "Avia", matrícula Z-3554-L. Valorado en 400.000 pesetas.

Un furgón frigorífico marca "Mercedes Benz", matrícula Z-7059-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.461

En este Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza se tramitan autos de juicio de desahucio número 341 de 1987, seguidos a instancia de Conde Alperche, S. A., representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra la compañía mercantil O. G. España, S. A., sobre expiración del plazo contractual, y en los que ha recaído el siguiente proveído:

«Providencia. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1988. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de la parte actora, sociedad Conde Alperche, S. A., únase a los autos de su razón. Dése a la copia su destino legal. Visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones y que por resolución de fecha 29 de diciembre del pasado año se acordó el lanzamiento de la demandada O. G. España, S. A., del solar; diligencia que quedó en suspenso, según se acordó en providencia de fecha 15 de enero de 1988, y, conforme se interesa por la actora, llévase a efecto el lanzamiento de la demandada del solar situado en el número 1 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, dejándolo libre y a disposición de la actora, para cuya diligencia se señala el día 7 de marzo próximo, a las 11.00 horas.

Para cumplimiento de todo ello se comisiona al agente de este Juzgado, asistido del secretario, con facultades para acceder al interior del canódromo y demás que sea necesario, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Para auxiliar a la comisión judicial, ofíciase al Ilmo. señor presidente de la Junta municipal correspondiente, a fin de que disponga la comparecencia en el mencionado día y hora de funcionarios de la Policía Local.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la sociedad demandada O. G. España, S. A., en la forma que determina el párrafo segundo del artículo 261, en relación con los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada compañía mercantil O. G. España, S. A., expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PINA DE EBRO

Núm. 7.967

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de desahucio núm. 30 de 1987, se notifica al demandado Angel Doiz Navarro la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, Miguel Uliaque Galán, mayor de edad, vecino de Quinto de Ebro y representado por el procurador Luis Gállego Coiduras, y de la otra, como demandado, Miguel-Angel Doiz Navarro, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Miguel-Angel Uliaque Galán, debo condenar y condeno a Angel Doiz Navarro a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local sito en la localidad de Quinto de Ebro (Zaragoza), calle José Antonio, número 9, bajos, así como al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Pina de Ebro a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fermín González. — La secretaria.

## PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE "TIERRASANTA-MONTECIERZO"

Núm. 10.876

De orden de don Jorge Coloma Miguel, y en uso de las facultades que le han sido conferidas por los regantes de la llamada "Tierrasanta-Montecierzo", se cita a los mismos a Junta general de regantes de tal término, a fin de proceder al examen y aprobación, si procede, de los proyectos de ordenanzas y reglamentos que han de regir dicha Comunidad.

La Junta general tendrá lugar en el local de don Raúl Torrellas Jiménez, en el barrio de Valverde, de Cervera del Río Alhama (La Rioja), el día 12 de marzo de 1988, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda.

Asimismo se informa que las ordenanzas y reglamentos que se aprueben podrán ser examinados por quien le interese, ya que quedarán expuestos en la sede social de la Comunidad de Regantes (sita en el local de don Raúl Torrellas Jiménez) todos los días, de 17.00 a 19.00 horas, durante el plazo de treinta días siguientes a la celebración de la Junta mencionada.

Tarazona, 17 de febrero de 1988. — Firmado: Jorge Coloma Miguel.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....			Tasa doble

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8